Nombre de la política	Política de protección ante la explotación y abuso sexual y el abuso infantil
Fecha de implementación	Junio de 2018
Fecha de la última revisión	ND (nueva)
Fecha de la siguiente revisión	Mayo de 2020
Propósito de la revisión (si lo hay)	
Documentos relacionados	Política de antidiscriminación y acoso Política de denuncia de irregularidades

1. Introducción

PLQP es una organización que principalmente trabaja con adultos. El trabajo con niños y/o adultos vulnerables es limitado, sin embargo, cuando efectivamente ocurre, tenemos implementados principios y reglas estrictas en relación a la explotación sexual y el abuso de estos grupos de personas vulnerables.

Esta política aplica para todas las personas que tengan una **relación directa con PLQP (las "Partes relacionadas"),** incluidos empleados, consultores; miembros de los organismos de gobierno (incluyendo a los miembros de la Junta, del Consejo Global y del Comité Directivo de África); voluntarios y pasantes; delegados de reuniones y participantes de las capacitaciones. Además, esperamos que los visitantes e invitados a cualquiera de nuestras oficinas y/o eventos se rijan por los requisitos de esta política. Esto incluye a entidades que no pertenecen a PLQP y a sus empleados, con quienes PLQP ha entablado alianzas, contratos de subvención, o acuerdos de sub-destinatarios con PLQP.

Esta política describe el compromiso de PLQP con la protección de los niños y adultos vulnerables contra la explotación sexual y el abuso, que involucra a dichas Partes relacionadas con PLQP.

PLQP tiene tolerancia cero hacia la explotación sexual y el abuso. PLQP toma seriamente todas las preocupaciones e inquietudes sobre la explotación sexual, el abuso y el abuso infantil que involucran a las Partes relacionadas con PLQP. PLQP iniciará investigaciones rigurosas de las quejas que indiquen una posible violación de esta política, y cuando haya lugar, tomará las acciones disciplinarias necesarias.

2. Definiciones

2.1 Niños y adultos vulnerables

Un niño es cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la definición que hace un país particular de cuando un menor llega a la mayoría de edad.

Los adultos vulnerables se definen como:
aquellos con más de 18 años, que se identifican a sí mismos como incapaces de cuidarse y protegerse a sí mismos de los perjuicios o la explotación; o quienes se consideran en riesgo debido a su género, salud mental o física, discapacidad, origen étnico, identidad religiosa, orientación sexual, estado económico o social, o como resultado de desastres o conflictos.

2.2 Explotación sexual

Explotación sexual significa cualquier intento o efectivo abuso de una posición de vulnerabilidad, diferencia de poder, o de confianza, para fines sexuales, incluyendo, pero sin limitarse a, lucrarse monetariamente, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.

2.3 Abuso sexual

Abuso sexual significa la amenaza o efectiva intrusión física de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o mediante condiciones coercitivas o inequitativas.

2.4 Explotación y abuso infantil

La explotación y abuso infantil involucra uno o más de los siguientes hechos (consulte la explicación detallada en el Anexo B)

- Abuso físico
- Abuso emocional (incluyendo abuso verbal)
- Abandono
- Abuso sexual infantil
- Engaño pederasta (grooming)
- Engaño pederasta en línea.

2.5 Explotación y abuso sexual

El uso del término "Explotación y abuso sexual" en toda esta política se refiere a los niños, al igual que a los adultos vulnerables.

3. Principios fundamentales

Para proteger a las poblaciones más vulnerables, particularmente a los niños y adultos vulnerables, y para garantizar la integridad de las actividades de PLQP, se deben seguir estos seis principios fundamentales:

3.1. La explotación o abuso sexual, y el abuso infantil por parte de las Partes relacionadas de PLQP constituye una falta grave y, por lo tanto, son causal de despido o cancelación de contrato, o en el caso de los miembros de gobierno, pérdida del cargo o expulsión de las reuniones o eventos de PLQP.

3.2. La actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) está prohibido sin importar la mayoría de edad o edad de consentimiento local. El conocimiento equivocado de la edad del niño no es excusa.

3.3. Se prohíbe el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de humillar, degradar o comportamientos explotadores por parte de las Partes relacionadas con PLQP.

3.4. Las relaciones sexuales entre las Partes relacionadas con PLQP y los participantes del programa se desalientan firmemente, ya que están basadas en dinámicas de poder inherentemente desiguales.

3.5. Cuando una Parte relacionada con PLQP llega a tener inquietudes o sospechas con relación al abuso o explotación sexual, o al abuso infantil por otra Parte relacionada, él o ella debe reportar inmediatamente dicha inquietud por medio de los mecanismos de denuncia de la Secretaría (consulte el anexo C).

3.6. Las Partes relacionadas con PLQP están obligadas a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y el abuso sexual, y el abuso infantil, y promueva la implementación de esta Política.

4. Compromisos

PLQP está dedicada a cumplir con los seis Principios fundamentales mediante la implementación de los siguientes Compromisos. Esto incluye plazos determinados, indicadores medibles de progreso, y otros, que permita a todas las entidades de PLQP y a terceros monitorear el desempeño de PLQP.

4.1 Llevar a cabo una evaluación de riesgos de todas las reuniones y actividades del programa que involucran a niños o adultos vulnerables, documentando los pasos que se llevan a cabo para eliminar o reducir estos riesgos.

4.2 Incorporar los estándares de PLQP sobre explotación y abuso sexual, y protección infantil en los códigos de conducta respectivos, en el manual de gobernanza y en los materiales de inducción y cursos de capacitación de las Partes relacionadas con PLQP.

4.3 Asegurar que al suscribir alianzas y acuerdos de sub-donación o sub-destinatarios, estos acuerdos incorporen como adjunto esta Política y se establezca expresamente que la omisión, de dichas entidades o individuos, según corresponda, de tomar las medidas preventivas contra la explotación y abuso sexual, y el abuso infantil, de investigar y reportar las denuncias relacionadas, o de llevar a cabo las acciones correctivas cuando ha ocurrido explotación o abuso sexual, o abuso infantil, constituyen justificación para que PLQP de por terminado dichos acuerdos.

4.4 Asegurar que los mecanismos para reportar quejas de explotación y abuso sexual, y abuso infantil sean accesibles (Anexo C).

4.5 Buscar el apoyo necesario para las quejas de explotación y abuso sexual, o abuso infantil.

4.6 En cumplimiento de las leyes aplicables, nunca contratar personal, consultores o miembros de los organismos de gobierno a sabiendas de que son perpetradores de explotación y abuso sexual, y abuso infantil.

4.7 Investigar las quejas de explotación y abuso sexual, y abuso infantil de una forma oportuna y profesional, mediante el uso de investigadores profesionales, o contratar experticia en investigación cuando sea adecuado. Llevar a cabo acciones rápidas y adecuadas, incluyendo acciones legales cuando sea necesario, contra las Partes relacionadas con PLQP que cometan explotación y abuso sexual, o abuso infantil.

4.8 Llevar a cabo las acciones adecuadas que aseguren el máximo alcance de las capacidades de PLQP, para proteger a las personas de represalias cuando hayan reportado alegatos de explotación y abuso sexual, o abuso infantil que involucren a Partes relacionadas con PLQP.

5. Compromisos

La capacidad de PLQP para lograr su visión y misión depende de los esfuerzos individuales y colaborativos de todas las Partes relacionadas con PLQP. Para este fin, todas las Partes relacionadas con PLQP deben respetar y promover los más altos estándares de conducta ética y profesional, y regirse por las políticas de PLQP.

Todas las Partes relacionadas con PLQP **deben firmar estos estándares** (Anexo II), o en el caso de las reuniones cortas, usaremos el pie de página en los correos electrónicos (Anexo IV)

6. Responsabilidades

Todas las Partes relacionadas con PLQP comparten la obligación de prevenir y responder ante la explotación y abuso sexual, y el abuso infantil. Es responsabilidad de todas las Partes relacionadas con PLQP cumplir con

los Principios y Compromisos Fundamentales de esta política, junto con los Estándares para las Partes relacionadas con PLQP. Todas las Partes relacionadas con PLQP deben firmar los Estándares.

El equipo directivo sénior de la Secretaría de PLQP debe asegurar que todas las Partes relacionadas con PLQP comprendan y cumplan con esta política y firmen los Estándares para las Partes relacionadas con PLQP. El equipo directivo sénior de PLQP también tiene la responsabilidad de la inducción y capacitación sólida, y la gestión del desempeño para prevenir la explotación y abuso sexual, y el abuso infantil. La Secretaría de PLQP reportará inmediatamente al Consejo Directivo de PLQP todas las quejas de conformidad con esta política.

Los coordinadores regionales deben proporcionar orientaciones claras y demostrar cómo la organización, en todas sus operaciones, garantizará que los adultos vulnerables y los niños estarán protegidos de la explotación y abuso sexual en el desarrollo de los proyectos de PLQP en el país.

También animamos a las coaliciones de PLQP a que adopten esta política o que garanticen que su propia política al menos cumpla con los requisitos de esta.

PUBLISH WHAT YOU PAY

Anexo I. Estándares que todas las partes deben firmar[1] (Consulte el documento separado de la Declaración)

Yo, ……., de …… acepto regirme por todos los siguientes estándares. Comprendo que la omisión de hacerlo resultará en acciones disciplinarias, expulsión de las oficinas o de PLQP, etc. También se informará a las agencias locales de cumplimiento de la ley cuando supuestamente se haya cometido un acto ilegal.

1.1 Las Partes relacionadas con PLQP no solicitarán ningún servicio o favor sexual de los participantes en los programas de PLQP, o de niños o de cualquier otra persona de las comunidades en las que trabaja PLQP, a cambio de protección o asistencia, y no participarán en relaciones sexualmente explotadoras o abusivas.

1.2 Las Partes relacionadas con PLQP no podrán intercambiar dinero, empleos, bienes o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de humillar o degradar, ni tener comportamientos explotadores.

1.3 Se recomienda encarecidamente a las Partes relacionadas con PLQP que se abstengan de tener sexo o participar en actividades sexuales con los participantes del programa.

1.4 Las Partes relacionadas con PLQP deberán abstenerse de tener actividades sexuales con cualquier persona menor de 18 años, sin importar la edad de consentimiento local.

1.5 Las Partes relacionadas con PLQP no apoyarán ni formarán parte de ninguna forma de actividad sexual explotadora o abusiva, incluyendo, por ejemplo, pornografía infantil o tráfico humano.

1.6 Las Partes relacionadas con PLQP tratarán a todos los niños con respeto y no usarán lenguaje o comportamientos hacia ellos que sean inadecuados, acosadores, abusivos, sexualmente provocadores, degradantes o culturalmente inadecuados.

1.7 Las Partes relacionadas con PLQP no contratarán niños para labores domésticas u otros trabajos que sean inadecuados para su edad o etapa de desarrollo.

1.8 Las Partes relacionadas con PLQP nunca usarán los recursos de PLQP, incluyendo computadoras, cámaras, teléfonos móviles o redes sociales, para explotar o acosar a los participantes de los programas de PLQP, a niños o a cualquier otra persona de las comunidades en las que PLQP trabaja.

1.9 Al fotografiar o grabar niños para fines relacionados con el trabajo, las Partes relacionadas con PLQP deberán:

- Cumplir con las tradiciones o restricciones locales relacionadas con las imágenes personales, obtener el consentimiento informado de los padres o guardianes del niño antes de fotografiarlo o grabarlo, explicando cómo se usará la fotografía o grabación.
- Asegurar que las fotografías, grabaciones, vídeos y DVD presenten a los niños de forma digna y respetuosa, y no de manera vulnerable o sumisa.

[1] Incluye a: empleados, consultores, miembros de los organismos de gobierno (incluyendo a los miembros de la Junta, del Consejo Global y del Comité Directivo de África); voluntarios y pasantes; delegados de las reuniones y participantes en las capacitaciones. Adicionalmente, esperamos que los visitantes e invitados a nuestras oficinas confirmen estos estándares.

- Asegurar que los niños estén vestidos adecuadamente y que no tengan poses que pueden considerarse sexualmente sugestivas.
- Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y de los hechos, y asegurar que las etiquetas del archivo no revelen información que identifique al niño.
- Asegurar que el padre o guardián esté informado y haya proporcionado consentimiento de lo que se está fotografiando o grabando, y del motivo y uso que tendrá.

1.10 Las Partes relacionadas con PLQP deberán reportar inmediatamente cualquier inquietud o sospecha que tengan relacionada con posibles violaciones de esta Política por parte de una Parte relacionada con PLQP usando el mecanismo de reporte de PLQP.

1.11 Las Partes relacionadas con PLQP prevendrán, se opondrán y lucharán contra toda la explotación y abuso infantil.

1.12 Uno de los cuidadores del niño **debe estar presente** cuando las Partes relacionadas con PLQP están trabajando con niños.

1.13 Las Partes relacionadas PLQP deben divulgar inmediatamente los cargos, condenas y demás resultados de una ofensa que esté relacionada con la explotación y el abuso infantil, incluyendo aquellos bajo las leyes tradicionales.

1.14 La información sensible relacionada con incidentes de explotación y abuso sexual, o abuso infantil que involucren a colegas, participantes en el programa o a cualquier otra persona de las comunidades en las cuales PLQP trabaja, deberá ser compartida únicamente con las autoridades de cumplimiento de la ley y con los funcionarios y empleados de PLQP con el cargo apropiado o autoridad pertinente, quienes tienen la necesidad de conocer dicha información. La violación de esta Política puede poner a otras personas en riesgo, y, por lo tanto, resultará en procedimientos disciplinarios.

1.15 Las Partes relacionadas con PLQP deberán crear y mantener un entorno que promueva la implementación de esta Política.

PUBLISH WHAT YOU PAY

Anexo II. Explotación y abuso infantil (involucra una o más de las siguientes conductas)

Explotación y abuso infantil (involucra una o más de las siguientes conductas)

Abuso físico sucede cuando una persona intencionalmente lesiona o amenaza con lesionar a un niño o persona joven. Esto puede ser en forma de cachetadas, puñetazos, sacudidas, patadas, quemaduras, empujones o sujetando a la persona. La lesión puede ser en forma de moretones, cortaduras, quemaduras o fracturas.

Abuso emocional son los actos verbales o simbólicos inadecuados hacia un niño, o sistemáticamente privar al niño de cuidados no físicos adecuados y de disponibilidad emocional. Dichos actos tienen una alta probabilidad de perjudicar la autoestima o competencia social del niño.

Descuido es la omisión de proporcionar al niño (cuando se está en posición de hacerlo) las condiciones que culturalmente se aceptan como esenciales para el bienestar y el desarrollo físico y emocional.

Abuso sexual infantil es involucrar a un niño en actividades sexuales que no comprende completamente, a las que no puede consentir de manera informada, o para las cuales no tiene el desarrollo suficiente y no puede dar consentimiento, o que violan las leyes o tabúes sociales de la sociedad. Esto se evidencia por una actividad entre un niño y un adulto, u otro niño quien por su edad o desarrollo tiene una relación de responsabilidad, confianza o poder; teniendo la actividad la intención de satisfacer o gratificar las necesidades de la otra persona. Esto puede incluir, pero no se limita, a inducir o cohesionar al niño para que participe en una actividad sexual ilegal, la explotación del niño en prostitución u otras prácticas sexuales ilegales, o la explotación de actuaciones y materiales pornográficos.

Engaño pederasta (grooming) generalmente se refiere al comportamiento que facilita que el agresor consiga a un niño para actividades sexuales. Con frecuencia involucra el acto de crear confianza en los niños o cuidadores para lograr tener acceso a ellos y así abusarlos sexualmente. Por ejemplo, el grooming incluye fomentar sentimientos románticos o exponer al niño a conceptos sexuales mediante pornografía.

Engaño pederasta en línea es el acto de enviar un mensaje electrónico con contenido indecente a un destinatario, que el remitente considera que es menor de 18 años, con la intención de lograr que el destinatario participe o se someta a una actividad sexual con otra persona, incluyendo, pero no necesariamente, al remitente.

Anexo III. Mecanismos de reporte

En primera instancia, el reporte se debe enviar por escrito al Director Ejecutivo (epeter@publishwhatyoupay.org). En el caso de que la queja sea sobre el Director Ejecutivo, la queja debe ser dirigida al Presidente de la Junta de PLQP (board.chair@publishwhatyoupay.org). Dado el tamaño de la Secretaría de PLQP, ésta no tiene la capacidad para manejar dichas quejas internamente, y, por lo tanto, se designará un profesional independiente para investigar todas las denuncias presentadas de conformidad con esta Política.

Anexo IV. Pie de página del correo electrónico

"Política de protección contra la explotación y abuso sexual, y el abuso infantil

La Secretaría Internacional de PLQP se esfuerza por ofrecer un entorno donde los adultos vulnerables y los niños estén protegidos del abuso y la explotación. Al aceptar asistir a esta reunión o evento, acepta regirse por nuestra Política de protección contra la explotación y abuso sexual, y el abuso infantil. La omisión de hacerlo resultará en que se le solicite salir de la reunión. "